IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, Rosario en autos CONSORCIO EDIFICIO MAIPU PARKING c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA y EMBARGO (U 01-01 y 01-16). Expte. 51/12 se ha dispuesto que la Mart. Púb. María Rosa Ybalo de Hasan, (C.U.I.T. 27-06684228-8) venda en pública subasta: Primero: el día 14 de Noviembre de 2013 a las 16,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 Rosario, lo siguiente: Unidad Veinticuatro (U- 24) Parcela Cero Uno-Cero Uno (01-01) compuesta de oficina de propiedad exclusiva, se destina a oficina Se ingresa a ella por Maipú 1148. Superficie exclusiva: 29,94 m2 y Superficie común 49,90 m2 Total general 79,84 m2 Valor proporcional 1,52%. En el carácter de Ocupado Según Acta de Constatación, con la Base de \$ 28.638,35 ante la falta de postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%; y de persistir la falta de postores saldrá en tercera y Ultima Subasta con la Base del 50% del Avalúo fiscal, o sea la suma de \$ 14.319,17.-Inscripto el dominio en: Tomo 770.- Fº 87 N° 127220.- Planilla fs. 122 PH Rosario. Modif. Reglamento T° 916. F° 96.- n° 208024. (a nombre del demandado) Hipoteca: no registra.- Embargo: T° 119E F° 3557.- n° 365635 por \$ 6.894,55.- del 17/8/2010.- autos: Consorcio Edificio Maipú Parking c/Otro s/Dem. Ejec. Expte. 1353/08 Juzg. Dist. 9ª Nom. Rosario.- Tomo 121E Fº 942 nº 326377.- del 30/03/12 por \$ 7.012,20, de los presentes autos. T° 121 E. F° 2548 № 357425 del 11/07/12 por \$ 8.328.33 autos. Consorcio Edificio Maipú Parking c/Otr. s/Dem. Ejec. Expte. 1353/08 Juzg. 9ª Nom. Inhibición: no tiene. Segundo: el día 14 de noviembre de 2013 a las 17 hs. En la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 Rosario, lo siguiente: Unidad Treinta y Nueve (U-39) Parcela Cero Uno-Dieciséis (01-16), cochera de propiedad exclusiva. Se ingresa a ella por el número 1150 de calle Maipú. Superficie exclusiva 12,33 m2. Superficie común 5,58 m2. Total general 17,91 m2.- Valor proporcional en relación al total El compro 17%. En el carácter de Desocupada según Acta de constatación, con la Base de \$ 3.202,97.- ante la falta de postores saldrá a la venta con una Retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá en tercera y Ultima Subasta con la Base del 50% del avalúo fiscal, o sea la suma de \$ 1.601.48.- Inscripto el dominio en: Tomo: 770.- Fº 87. N° 127220. Planilla fs. 138 PH Rosario. modif.. Reglamento T° 916 F° 96 nº 208024. a nombre de la demandada) Hipoteca: no registra.- Embargo: T° 119E F° 3558 n° 365636 por \$ 6.894,55.- del 17/8/2010.autos: Consorcio Edificio Maipú Parking c/Otro s/Dem. Ejec. Expte. 1353/08 Juzg. Dist. 9ª Nom. Rosario.- Tomo 121E.- Fº 943 nº 326376.- del 30/03/12 por \$ 7.012,20, de los presentes autos- T° 121 E. F° 2547 -Nº 357424 del 11/07/12 por \$ 8.328.33.- autos. Consorcio Edificio Maipú Parking c/Otr. s/Dem. Ejec. Expte. 1353/08 Juzg. 9ª Nom. Inhibición: no tiene.-Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales correspondientes) son a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio, confección y/o regularización de planos de ser nec. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio- Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA) optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación "A" 5147 B.C.R.A. Por lo cual de superar la suma de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936CC) Introducida por el art. 75 inc. C) de la ley 24441).- El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta 12 y 13 de noviembre 2013 de 11 a 12 hs. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente titulo para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Secretaría, 28 de octubre de 2013. Fdo. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 600 214578 Nov. 4 Nov. 6	
	VENADO TUERTO
	JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
	1 LABORAL

POR

ALEJANDRO DANIEL PROLA

Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados SINDICATURA EX BID C.L. s/QUIEBRA s/FONTANA, OSCAR OSVALDO s/Demanda Ejecutiva (Expte. № 1060/2008), se ha dispuesto que el Martillero Alejandro Daniel Prola, (Mat. 1222-P-107), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 20 de Noviembre de 2013, a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros, sito en calle Mitre 915, Venado Tuerto, el siguiente inmueble: el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Roca 1435 de Venado Tuerto. cuvo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tº 400 F° 385 Nro. 135783, Departamento General López. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en ésta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de la guinta designada en el plano oficial con el número 46, o sea el lote señalado con el número "Dos.b" en el plano de mensura y división del agrimensor Teófilo Marvanek, archivado bajo el número 5909 año 1954, compuesto dicho lote de: 8 metros de frente al Sud-Este por 25 metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 30 metros de la esquina Este, formada por calles Roca y Lisandro de la Torre, hacia la esquina Sud.- Encierra una superficie total de 200 metros cuadrados. Linda al Sud-Este, con calle Roca; al Nor-Este con Santa L. de Ciaffaroni y por el Nor-Oeste y Sud-Oeste, con el lote "Dos.a" del mismo plano. El inmueble se encuentra ocupado. Registrándose 1 hipoteca: 1) Tomo 464 A Folio 345 Nro. 391536 de fecha 22/09/1998 por la suma de Dólares 35.500 - Escritura Nro. 225 de fecha 21/08/1998, Escribano Gonzalo López Sauque Venado Tuerto. Acreedor: Banco de Quilmes S.A., Y dos embargos: a) Embargo inscripto al Tomo 119E, Folio 2572, Número 346049 por la suma de \$ 115.392,80 de fecha 16/06/2010 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Expte 456, año 2010 "Sindicatura Ex Bid C.L. s/Quiebra c/Fontana, Oscar Osvaldo s/Medida Cautelar de Aseguramiento de bienes" y b) Embargo inscripto al Tomo 120 E Folio 461 Nro. 312826 por la suma de \$ 1.524,99 de fecha 17/02/2011 en autos: "Municipalidad de Venado Tuerto c/Fontana, Oscar Osvaldo y/o Sanz, Susana María s/Apremio" Expte. 1418/2010 Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Nro. 3 de Venado Tuerto.- Se registra la siguientes inhibición: al Tomo 118 | Folio 3191 Nro. 330740 de fecha 18/04/2006, reinscripta al Tomo 123 | Folio 526 Nro. 311779 en fecha 14/02/2011 por la suma de \$ 39.550,25 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 Civil y Comercial 1ra. Nominación Venado Tuerto en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c/Fontana, Oscar O. y otra s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1458/2005). Este inmueble se venderá con la base de \$ 115.392,94 y de no resultar postores en el acto de remate se reducirá la base en un 25%, y si no resultaren oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta. Adjudicándose el bien al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con Pesos y como a cuenta de la misma, con más la comisión de ley al martillero (el 3%). Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo del precio, de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria según lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de intimado al comprador, luego de aprobada la subasta. En el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador así como los gastos o impuestos de transferencia, e I.V.A, si correspondiera. Los importes adeudados serán informados por el Martillero actuante en el acto de subasta.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la cuenta gastos, el martillero interviniente deberá oficiar a los registros respectivos con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). En caso de resultar inhábil el día designado se realizara el día hábil posterior en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones.- Se dispone la exhibición de los inmuebles, los días 11 al 13 de Noviembre del 2013 en el horario de 9,00 hs a 12,00 hs. En autos se encuentran segundos testimonios de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Se deja expresa constancia que el presente edicto, se encuentra libre de todo gravamen, sellado y/o tasa en virtud de lo prescripto por el art. 182 y 273 inciso 8 de la Ley 24.522. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Andrea Chaparro Secretaria. Venado Tuerto de Octubre de 2013.

S/C 214560 Nov. 4 Nov. 6